



Ayuntamiento de Olvera

EXPTE. 300/2024

ASUNTO: PROGRAMA MUNICIPAL DE NATACIÓN 2024-2026

DECRETO DE ALCALDÍA. Documento firmado electrónicamente

Visto que, con fecha 14 de marzo de 2024, por la Concejalía de Deportes se manifestó la necesidad de realizar un contrato de los servicios Programa Municipal de Natación 2024-2026, según documentación que acompaña al expediente.

Dadas las características de la contratación, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas y sin proceder a la división de lotes, tal y como se explica en los pliegos.

Visto que por Intervención se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente con fecha de 14 de marzo de 2024 y viendo que consta informe de Secretaría en el expediente de fecha de 15 de marzo de 2024.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO

Primero.- Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo prevenido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación del Contrato de Servicios denominado Programa Municipal de Natación 2024-2026, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, así como los modelos anexos.

Cuarto.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO

Cúmplase.
LA ALCALDESA

Doy fe.
LA SECRETARIA GENERAL

